



recorriendo por mi parte para
la actividad y exáctitud de
observancia de una orden tan re-
comendable; y á este fin le dirijo
un exemplar de la Instrucción for-
mada por dicho Señor Capitan Ge-
neral, y de la formula del Boleto
de Sanidad que respectivamente
ha de darse á cada una de las per-
sonas que salgan de ese Pueblo:
esperando me de N. S. aviso de su
recibo.
Dios Guarde á V. S. muchos
años. Valencia á 4 de Octubre de
1801

Timoteo Collado

El Excelentísimo Señor Don Nicolás de Arredondo, Capitan general de este Reyno y el de Valencia con fecha de 28 del mes último me dice lo siguiente:

Incluyo á V. S. los exemplares adjuntos del Edicto é Instrucción que he formado para preservar estos Reynos de Valencia y Murcia de la funesta epidemia que tan cruelmente aflige la Ciudad de Cadiz, y algunos otros Pueblos de la Andalucía, á fin de que sin perder un momento disponga V.S. se circule y publique por Bando en todos los Pueblos del distrito de su mando, para que enteradas las Justicias, y los vecinos de las precauciones que en dicho Edicto de Sanidad se prescriben, las observen y hagan observar con la mas escrupulosa exactitud y vigilancia, aumentandolas si necesario fuese segun los casos, y redoblando su cuidado en los Pueblos maritimos, para lo qual conviene que no pierdan jámas de vista, que se trata no menos que de la salud y de la vida de cada individuo.

Lo que participo á V. para cumplimiento,

